

## El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Huaquillas.

## LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

Huaquillas, 30 de Marzo del 2016

Autoridades, Inspectores, Agentes de Policía, etc.

## Presente -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Huaquillas, en uso de las atribuciones previstas en la LEY DE TURISMO y su Reglamento General vigente, visto en el Registro de Inscripción No 0707500644 Folio No 008 una vez que han cumplido todos los requisitos de Ley, concede la presente LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO, al establecimiento Turístico "TRANSFROSUR CIA. LTDA.". Clasificado en TRANSPORTE TERRETRE ubicado en las calles: Santa Rosa y Benalcazar de la ciudad de Huaquillas, provincia de El Oro, cuyo representante legal es el Ec. Lenin Castillo Arauz.

El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente con las disposiciones legales de la Ley Turismo, y Reglamento General de aplicación de la Ley de Turismo correspondientes a la infracción a cualquiera de las normas indicadas, será sancionada de conformidad con la Ley.

Queda anotado en el libro respectivo Nº016 y tendrá vigencia el año en que se otorgue y los sesenta días calendarios del año siguiente, fecha en la cual fenece el plazo para renovar la Licencia Anual de Funcionamiento de conformidad a lo que se establece en el Capítulo II, Art. 10 de la Ley de Turismo y el Capitulo IV, Art. 55 del Reglamento

General de Aplicación de la Ley de Turismo

Lcda. Karina Romero Calero JEFA DE LA UNIDAD DE TURISMO DEL GADM DE HUAQUILLAS

NOTA: Este permiso no podrá ser retirado ni interrumpido por ninguna autoridad sin conocimiento y autorización del I. Concejo, Organismo competente, según Convenio de transferencia de competencias entre el Ministerio de Turismo y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Huaquillas.